

Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para celebrar el presente contrato.

Declaración de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias a tenor de lo que establece el R.D. 1462/85 de 3 de julio.

Justificante de haber constituido la garantía provisional y cuantos documentos sean exigidos en el Pliego de Condiciones.

Apertura de plizas. Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación.

Hinojos, 3 de abril de 1987.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Productores de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y o los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 20 de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Pedro Javier Criado Navas, D. Francisco Coca Blónquez, D. Sebastián Delgado Castelanotti, D. Manuel Gómez Voro, D. Manuel Lopera Henares, D. Emilio Ansio Costa, D. José Molino Berni, D. Manuel López Gómez y D. Luis Fernando Berral.

Sevilla, 21 de abril de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Caín (MA-84/160-V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Coín. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 102 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Coín, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúna los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento

en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública o los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Adjudicaciones en precario 15 viviendas.

Familias de Composición reducidas 5 viviendas.

Cupo General 82 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 20 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Fuengirola (MA-83-070).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Fuengirola. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante tres meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 124 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Fuengirola, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúna los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Adjudicaciones en precario 18 viviendas.

Familias de composición reducida 6 viviendas.

Cupo General 100 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.